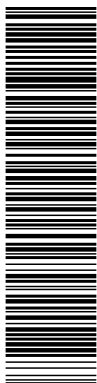
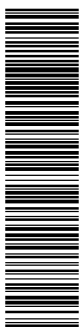


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 1 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 1 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN – 2023-8

## INFORME DE CONTROL FINANCIERO MEDIANTE AUDITORÍA

**ASUNTO:** Informe de control financiero mediante auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa) sobre la sociedad municipal PAMMASA correspondiente al ejercicio 2022.

Esta Intervención, en virtud de las atribuciones de control establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; emite el presente informe de control financiero mediante auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa) sobre la sociedad municipal PAMMASA correspondiente al ejercicio 2022.

### I.- Normativa aplicable

#### A) Normativa Estatal

- **LRBRL:** Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- **TRLHL:** Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- **RCI:** Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.
- **RDFHN:** Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- **ROF:** Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

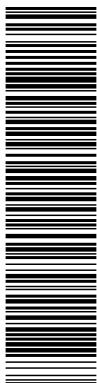
#### B) Otras disposiciones y documentos de referencia o de aplicación

- **NCI:** Norma Reguladora del Control Interno del Ayuntamiento de Majadahonda, publicada en el BOCM de 16 de julio de 2018.
- **NASP:** Normas de Auditoría del Sector Público.
- Resolución de 30 de julio de 2015 de la IGAE por la que se dictan instrucciones para

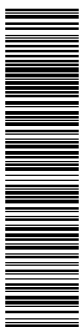
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9DA258199AA36825446E6E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C2634CFDBA434408079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 2 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 2 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

el ejercicio del control financiero permanente, modificada con fecha 7 de febrero de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en la NIA-ES 700 R adaptada para su aplicación al Sector Público Español, NIA-ES-SP 1700 R, aprobada mediante Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado, de 25 de octubre de 2019 se emite el presente informe de auditoría de regularidad contable (auditoría de cuentas y de cumplimiento u operativa) sobre la sociedad municipal PAMMASA correspondiente al ejercicio 2022.

### 1.- Introducción

#### 1.1.- Órgano que emite el informe:

El presente informe lo emite la Intervención municipal, en cumplimiento de las funciones atribuidas por el artículo 4.1.b). 4º del **RDFHN**.

#### 1.2.- Carácter provisional o definitivo y presentación de reclamaciones:

El informe de auditoría provisional fue entregado a los responsables de la empresa PAMMASA para que, de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público, presentasen las alegaciones que consideraran convenientes antes de la emisión del informe definitivo.

La empresa PAMMASA presentó alegaciones al citado informe provisional que se unen como anexo al presente informe que tiene carácter definitivo y no está sujeto a la presentación de reclamaciones por parte de la entidad auditada.

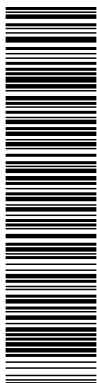
### 2.- Consideraciones generales

De acuerdo con el Plan de Control Financiero de la Intervención Municipal de Majadahonda para el ejercicio 2023, la actividad que se somete a control financiero mediante auditoría se encuadra en las actuaciones no planificables derivadas de obligaciones legales conforme a lo dispuesto en el artículo 29.3.a) del RD 424/2017 por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local.

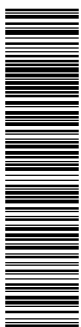
### 3.- Objetivos y alcance

Al tratarse de controles obligatorios, se ejercerán sobre la gestión económico-financiera de la empresa PAMMASA mediante auditorías de regularidad contable (auditoría de cuentas

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 3 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 3 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN – 2023-8  
y de cumplimiento u operativa).

#### 4. Organismo al que se dirige el informe

Según establece el artículo 36.1 del RCI, este informe se remitirá al Alcalde y, a través de este, al Pleno municipal para su conocimiento. Asimismo, se remitirá a los responsables de la empresa PAMMASA.

#### 5. Opinión con salvedades

La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A. (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de las cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 3 de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

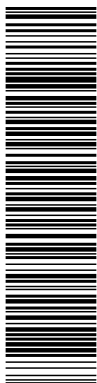
#### 6.-Fundamento de la opinión con salvedades

- A la fecha de elaboración de este informe, la respuesta recibida del Ayuntamiento de Majadahonda a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional no hace referencia a los derechos reconocidos liquidados a la Sociedad, cuando entre la Sociedad y el Ayuntamiento existen saldos deudores y acreedores que podrían compensarse y cuya conciliación debe realizarse de forma global. La falta de la información indicada provoca que no podamos satisfacer sobre la razonabilidad de los saldos deudores y acreedores que la Sociedad mantiene con el Ayuntamiento a 31 de diciembre de

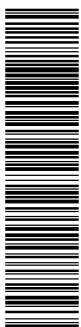
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7229817\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA36925466E64DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C29634CFDB4A34409079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 4 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 4 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

2022, ni hemos podido concluir sobre la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento, y, en su caso, de su registro y/o revelaciones adecuadas en las cuentas anuales abreviadas.

- El epígrafe de Existencias del activo corriente del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 adjunto, contiene ciertas plazas de garajes por importe de 2.375.932 euros, de las cuales la Sociedad no dispone de estudios que determinen cual sería la corrección valorativa necesaria por deterioro por obsolescencia y lento movimiento, no habiendo sido posible evaluar su cuantía por otros procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una corrección valorativa de estas existencias.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales consolidadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

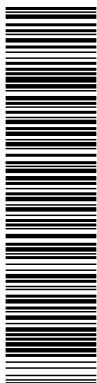
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

### 7.-Aspectos más relevantes de la auditoría

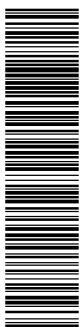
Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 5 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 5 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

### 8.- Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Junto con los trabajos de auditoría de cuentas sobre las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2022, también se incluye la emisión de un informe sobre el cumplimiento de la legalidad que le resulta de aplicación, en este mismo ejercicio.

### 9.- Otras cuestiones referidas al alcance de la auditoría

La sociedad de auditoría Netadia Europa S.L.P., en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de Majadahonda, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda la Norma Técnica sobre colaboración con auditores privados en la realización de auditorías públicas de 11 de abril de 2007. La Intervención General del Ayuntamiento de Majadahonda ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Netadia Europa S.L.P.

### 10.- Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas.

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

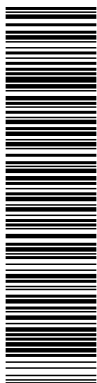
En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si los administradores tienen intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### 11.- Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las

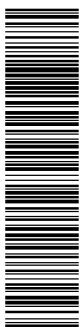
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA3692546BE6E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C29634CFDB4A34408079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 6 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 6 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

**cuentas anuales abreviadas.**

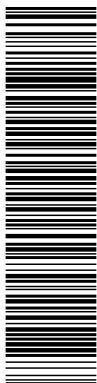
Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrecciones materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales. Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente para el Sector Público en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores de la Sociedad.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro

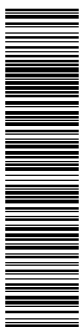
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA36825446BE4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C29634CFDB4A34409079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 7 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 7 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuras pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación a los administradores de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad o cuestiones clave en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del período actual y que son, en consecuencia, los aspectos más relevantes o cuestiones claves de la auditoría.

Describimos estas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

**12.- Conclusiones y recomendaciones**

**12.1 Auditoría de cuentas**

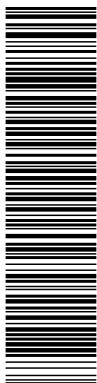
De los resultados obtenidos de la colaboración en la ejecución de los trabajos de auditoría de las cuentas anuales abreviadas formuladas el Consejo de Administración, en fecha 30 de marzo de 2023, se ponen de manifiesto los siguientes aspectos que, de acuerdo al marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con el marco conceptual de la contabilidad y las normas de reconocimiento y valoración contenidos en el mismo, pueden tener una incidencia significativa sobre la imagen fiel del patrimonio y de la situación de la empresa Patrimonio Municipal de Majadahonda, S.A., a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha:

- A la fecha de elaboración de este informe, la respuesta recibida del Ayuntamiento de Majadahonda a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional no hace referencia a los derechos reconocidos liquidados a PAMMASA, cuando entre PAMMASA y el Ayuntamiento existen saldos deudores y acreedores que podrían compensarse y cuya conciliación debe realizarse de forma global.

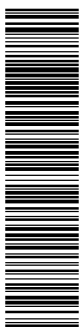
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA36925446BE64DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C293634CFDB4A34408079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 8 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 8 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

La falta de la información indicada provoca que no hayamos podido satisfacernos sobre la razonabilidad de los saldos deudores y acreedores que la Sociedad mantiene con el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2022, ni hemos podido concluir sobre la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento, y, en su caso, de su registro y/o revelaciones adecuadas en las Cuentas Anuales Abreviadas.

- El epígrafe de Existencias del activo corriente del balance abreviado al 31 de diciembre de 2022 adjunto, está compuesto por las plazas de garajes que la Sociedad tiene a la venta, las cuales están valoradas a precio protegido por importe de 4.338.710 euros, y de un solar en la calle Gran Vía valorado a coste de adquisición por 1.004.389 euros, el cual se pretende vender, según manifestaciones de la dirección.

Según se establece en la normativa contable vigente cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. A estos efectos, y de acuerdo con el apartado 6.3 del Marco Conceptual de Plan General de Contabilidad, el valor neto realizable es el importe que se puede obtener por la enajenación de un activo en el mercado, en el curso normal del negocio, deducidos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo.

En este sentido, la Sociedad no dispone de tasaciones actualizadas ni estudios que determinen el valor neto realizable de ciertas promociones de garajes por importe de 2.375.932 euros a 31 de diciembre de 2022, por lo que no hemos podido obtener evidencia sobre la correcta valoración de estas promociones, y por tanto de la necesidad de efectuar las oportunas correcciones valorativas.

**12.2 Auditoria de cumplimiento.**

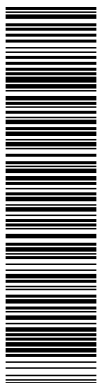
- La Sociedad no realiza una comparativa ni análisis de las desviaciones entre el presupuesto y programa de actuación e inversiones con lo realmente ejecutado en cada ejercicio.
- La sociedad no ingresa las cantidades recaudadas de los inquilinos en la cuenta corriente designada a tal efecto por el Ayuntamiento, tal y como establece la encomienda de gestión.
- No se dispone de la documentación soporte del incremento de la contraprestación por la gestión de "La Sacedilla".
- Las encomiendas tenían plazos de duración que, incluida la prórroga establecida, se encuentran vencidos a la fecha del informe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA368254686E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA368254686E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

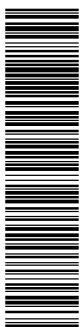


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 9 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728917-CP59Z-CMX40-VR08J-D3A1E-9F12D9D-A258199AA-36825446B6E4-DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 9 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2728411-RXIHQ-WB7DO-YKJNU-70EB72C293634CFDB4A34408079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



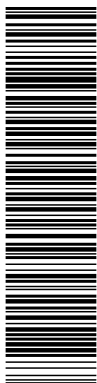
Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN – 2023-8

**III.- Resultados del trabajo.**

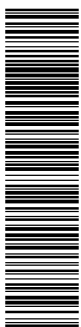
Los resultados completos de estos trabajos se adjuntan como anexos al presente informe.

En Majadahonda, a la fecha de su firma.  
La Interventora Acctal., Elena Gómez Marcos  
(Firmado electrónicamente.)

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 10 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 10 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

## ANEXO AL INFORME DEFINITIVO DE AUDITORÍA PAMMASA 2022

### ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE AUDITORÍA DE CUENTAS Y CONCLUSIONES

#### Alegación 1 – Respuesta del Ayuntamiento de Majadahonda

##### Referencia al informe

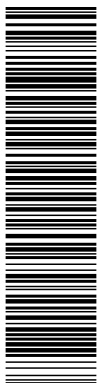
A la fecha de elaboración de este informe, la respuesta recibida del Ayuntamiento de Majadahonda a nuestra solicitud de confirmación de saldos y otra información adicional no hace referencia a los derechos reconocidos liquidados a la Sociedad, cuando entre la Sociedad y el Ayuntamiento existen saldos deudores y acreedores que podrían compensarse y cuya conciliación debe realizarse de forma global. La falta de la información indicada provoca que no hayamos podido satisfacerlos sobre la razonabilidad de los saldos deudores y acreedores que la Sociedad mantiene con el Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2022, ni hemos podido concluir sobre la existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento, y, en su caso, de su registro y/o revelaciones adecuadas en las cuentas anuales abreviadas.

##### Alegación por parte de la Sociedad

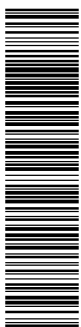
Por parte de la Sociedad se hizo entrega a los auditores de la documentación solicitada para la comprobación de las operaciones realizadas con el Ayuntamiento de Majadahonda entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, que es la siguiente:

- Expediente de liquidación de las viviendas de Viña y Mina y Antonio Machado del ejercicio 2022.
- Expediente de liquidación de las viviendas de Sacedilla del ejercicio 2022.
- Cuadro detalle, descripción y conciliación operaciones internas realizadas con el Ayuntamiento desde el 1 de enero de 2018 al 31 de diciembre de 2022.
- Documentación contable de conciliación del importe de las operaciones realizadas en el ejercicio 2022 con los saldos de la contabilidad de la Sociedad.

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 11 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 11 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

La Sociedad queda a la espera de las instrucciones del Departamento de Control Financiero del Ayuntamiento de Majadahonda para la conciliación de saldos de las operaciones realizadas entre la Sociedad y el Ayuntamiento.

En relación a las acciones necesarias para el reconocimiento de medio propio de la Sociedad para que por el Ayuntamiento se puedan elaborar y aprobar nuevos encargos a su Empresa Municipal, la Sociedad en el ejercicio 2022 ha llevado a cabo por su parte, todo el proceso de elaboración y gestión de la documentación necesaria para que, por el Pleno Municipal, se adopte el acuerdo de reconocimiento de la Sociedad como medio propio personificado de su socio único, Ayuntamiento de Majadahonda.

A solicitud de la Intervención Municipal, toda la documentación, se ha elaborado con base en el artículo 86.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, a pesar de que su Disposición final decimocuarta (Título competencial) señala que dicha ley "no tiene carácter básico y se aplica exclusivamente a la Administración General del Estado y al sector público estatal lo previsto en la disposición adicional sexta sobre medios propios", de la misma ley.

Asimismo, la CIRCULAR CONJUNTA, DE 22 DE MARZO DE 2019, DE LA ABOGACÍA GENERAL DEL ESTADO DIRECCIÓN DEL SERVICIO JURÍDICO DEL ESTADO Y DE LA INTERVENCIÓN 3 GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO SOBRE CRITERIOS PARA EL CÁLCULO DEL CÓMPUTO DEL REQUISITO DE ACTIVIDAD EXIGIDO POR LA LEY 9/2017, DE 9 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO EN AQUELLAS ENTIDADES QUE SEAN CONSIDERADAS MEDIOS PROPIOS, señala en su apartado de Antecedentes, lo siguiente:

"La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), contiene en el artículo 32 una extensa regulación de los encargos a medios propios personificados conferidos por los poderes adjudicadores y en el artículo 33 la relativa a los encargos realizados por otras entidades pertenecientes al sector público que no tengan la consideración de poder adjudicador a medios propios que merezcan tal calificación.

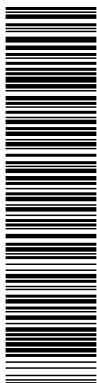
En ambos casos, con mayor o menor intensidad, la nueva regulación mantiene (en sus artículos 32 y 33) y desarrolla los requisitos que, con base en la jurisprudencia comunitaria, ya venía recogiendo el artículo

24.6 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

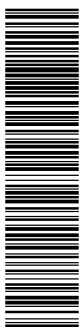
En el caso de los medios propios estatales adicionalmente se han de cumplir los requisitos y requerimientos que prevé el artículo 86.2 y 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público".

Es decir que los requisitos del artículo 86.2 deben ser cumplidos exclusivamente por los

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 12 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 12 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

medios propios de carácter estatal.

Se adjunta como ANEXO 1 a las presentes alegaciones, el documento elaborado por la sociedad y entregado al Ayuntamiento de Majadahonda, en el que se acredita el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos para que la Sociedad pueda ser considerada como medio propio del Ayuntamiento de Majadahonda y por la Entidad Local puedan elaborarse y aprobarse nuevos encargos de gestión a la Sociedad.

Por parte de la Sociedad se solicita que en el texto del informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2022, se incluya todo el texto de este apartado más arriba mencionado, para que sirva en términos de motivación suficiente, de que por parte de la Sociedad se han llevado a cabo todas las gestiones necesarias para la regularización de los encargos de gestión a realizar por el Ayuntamiento de Majadahonda a la Sociedad.

*Observaciones y conclusión*

En base a la documentación aportada por la Sociedad no hemos podido satisfacerlos de la razonabilidad sobre los saldos que se mantienen a 31 de diciembre de 2022 con el Ayuntamiento de Majadahonda ni concluir sobre la posible existencia de otros activos, pasivos o compromisos que pudiera tener la Sociedad con el Ayuntamiento de Majadahonda.

Cabe destacar, que la limitación al alcance no hace mención a que la Sociedad no haya aportado documentación soporte sobre las transacciones realizadas con el Ayuntamiento de Majadahonda, lo que se indica es que la respuesta del Ayuntamiento no hace referencia a los derechos reconocidos a la Sociedad, por lo que no podemos concluir sobre la razonabilidad de los saldos que se registran con el Ayuntamiento.

Procede, por tanto, mantener el párrafo del informe provisional de conclusiones relativo a los saldos y operaciones con el Ayuntamiento de Majadahonda.

**Alegación 2 – Deterioro de existencias**

*Referencia al informe*

El epígrafe de Existencias del activo corriente del balance abreviado al 31 de diciembre de 2021 adjunto, contiene ciertas plazas de garajes por importe de 2.375.932 euros de las cuales la Sociedad no dispone de estudios que determinen cual sería la corrección valorativa necesaria por deterioro por obsolescencia y lento movimiento, no habiendo sido posible evaluar su cuantía por otros procedimientos alternativos de auditoría. En consecuencia, desconocemos si existe necesidad de proceder a una corrección valorativa de estas existencias.

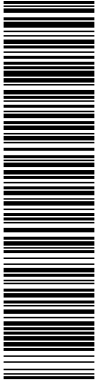
*Alegación por parte de la Sociedad*

En relación con las plazas de garaje propiedad de la Sociedad, se encuentran todas ellas en promociones de vivienda en régimen de venta con algún tipo de protección pública, **habiendo sido valoradas y adquiridas al precio oficial del módulo de**

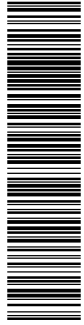
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7228917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA368254686E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C2634CFDB4A34409079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 13 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 13 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

**protección pública** para el municipio de Majadahonda de cada una de las promociones dónde las plazas se encuentran ubicadas.

El módulo oficial empleado para el cálculo del precio, características, tipo de protección pública, expediente administrativo y fecha de calificación y fechas de adquisición de las plazas de garaje en existencias son los siguientes:

SUBCT A CONTABLE	CONCEPTO	FECHA ADQUISICIÓN	MÓDULO PROTEGI DO	MODULO GARAJE 60%	EXPEDIENTE	CALIFICACIÓN DEFINITIVA	TIP O
3590001	Plazas G.Conde	28/12/2006	1173,60 €/m2	704,10 €/m2	06-GP- 00130.0/2002	21/11/2006	VPP RG
3590002	Plazas RO- 13	10/07/2006	1173,60 €/m2	704,10 €/m2	06-GP- 00124.8/2003	08/05/2006	VPP RG
3590003	Plazas RO- 14	27/04/2007	1214,89 €/m2	728,93 €/m2	06-GP- 00104.4/2003	05/12/2006	VPT
3590003	Plazas RO- 11	27/04/2007	1214,89 €/m3	728,93 €/m3	06-GP- 00105.5/2003	05/12/2006	VPT

Como puede observarse, **el módulo oficial empleado para el cálculo del valor oficial de las plazas de garaje es el mismo** en las diferentes promociones de acuerdo con el tipo de protección de cada promoción:

-VPP RG: Viviendas de protección pública de régimen general.

-VPT: Viviendas de protección de precio tasado.

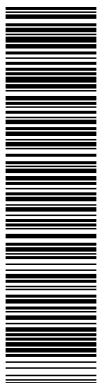
En el ejercicio 2022, se ha producido la venta de una de las plazas de la promoción de la RO-13, registrados en la subcuenta contable 3590002, habiéndose aportado a los auditores toda la documentación de dicha operación.

Al haberse transmitido la plaza de garaje al precio oficial fijado administrativamente, se ha validado por los auditores ese precio de venta como valor razonable de todas las plazas de garaje de la promoción dónde se encuentra la plaza enajenada.

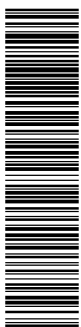
Por similitud y homogeneidad, siguiendo este criterio, entendemos que deberían validarse los valores oficiales de las plazas de garaje de Granja del Conde incluidos en la subcuenta 3590001, que tienen el mismo tipo de protección y por lo tanto el mismo módulo oficial para el cálculo del precio.

En el caso de las plazas incluidas en la subcuenta 3590003 y siguiendo el mismo criterio aplicado anterior, al tratarse de un precio oficial fijado administrativamente, tanto la valoración posterior como el valor razonable entendido como valor recuperable no sufre

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 14 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 14 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

modificaciones y es ese precio oficial el considerado como de mercado.

El módulo oficial actual aplicable a la valoración de las plazas de garaje construidas en promociones con algún tipo de protección es el mismo desde 2008 y asciende a 1.940,48 €/m<sup>2</sup>, por lo que las plazas de garaje propiedad de la Sociedad, tienen un valor contable que en ningún caso se encuentra por encima del valor realizable o recuperable y por lo tanto en el valor de las plazas de las promociones RO-11 y RO-14 al que se encuentran contabilizadas, no debe llevarse a cabo deterioro de valor alguno.

Asimismo, se aporta como ANEXO 2, la calificación definitiva de la Comunidad de Madrid de la última promoción de viviendas en venta con protección pública similar a las promociones en las que se sitúan las plazas de garaje propiedad de la Sociedad.

Como puede comprobarse, el precio de las plazas de garaje de la última promoción desarrollada en Majadahonda es superior al del valor de inventario de las plazas propiedad de la Sociedad en existencias, por lo que no existe deterioro de valor a realizar en las plazas propiedad de la Sociedad, de acuerdo con la normativa contable de aplicación.

En el ejercicio 2022 se ha publicado en la página web una oferta de venta de todas las plazas de garaje incluidas en existencias a un precio de venta que es el de módulo de protección oficial, al que figuran las plazas de garaje incluidas en existencias, y siendo por lo tanto ese precio el valor razonable o de mercado.

Asimismo, en el ejercicio 2022 se han finalizado los préstamos hipotecarios de las plazas de garaje registradas en las subcuentas 3590001 y 3590003, por lo que ello añadirá mayor facilidad en las posibles ventas a realizar de las plazas.

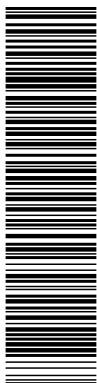
La norma de valoración 10ª del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de contabilidad establece como valoración posterior de las Existencias lo siguiente:

“Cuando el valor neto realizable de las existencias sea inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectuarán las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias”.

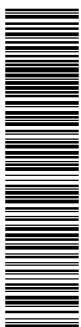
En este caso, dado que se trata de plazas de garaje que están sujetas a un método de valoración y formación de precio que tiene carácter oficial, establecido en la normativa de aplicación de protección oficial de la Comunidad de Madrid, el precio de adquisición (valor oficial) y el valor neto realizable ( valor oficial y el mismo que de adquisición), coinciden por lo que no existe corrección valorativa a realizar, quedando valoradas del acuerdo con el módulo de protección oficial correspondiente.

De acuerdo con lo anterior, por parte de la Sociedad se solicita que en el informe definitivo, se considere que, al ser plazas de garaje en promociones de protección oficial y por lo tanto quedar sujetas a un método de valoración y formación del precio de adquisición y de venta basados en el módulo de protección oficial aplicable a las plazas de garaje, el valor contable en libros es el precio oficial fijado

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 15 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 15 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

administrativamente al que se encuentran registradas las plazas de garaje (subcuentas 3590001, 3590002 y 3590003), y por lo tanto al ser precio oficial fijado administrativamente, se considera legalmente como su valor de mercado y de acuerdo con la normativa contable de aplicación, no existe corrección valorativa alguna que llevar a cabo.

Como consecuencia de todo ello, solicitamos que en el informe definitivo se considere esta salvedad como atendida y resuelta, dado que el valor contable de las plazas de garaje contabilizadas en existencias no se encuentra por encima del valor razonable, realizable o recuperable y por lo tanto no debe llevarse a cabo deterioro alguno en ninguna de todas y cada una de ellas, se ha producido en el ejercicio 2022 la venta de plaza a ese valor contable y en el mismo ejercicio 2022 se ha hecho una oferta pública de venta de las plazas de garaje al precio de valoración oficial al que las plazas de garaje se encuentran contabilizadas, que es el valor fijado administrativamente por la normativa de aplicación de la Comunidad de Madrid.

*Observaciones y conclusión*

Dado que a la fecha de emisión de este informe no se han aportado informes de tasación o estudios de valoración independientes no podemos concluir sobre el valor razonable de los inmuebles en cuestión.

Respecto a las alegaciones presentadas sobre la valoración de las plazas de garajes debemos entender que el valor neto realizable es el importe que la empresa espera obtener por su enajenación en el mercado, en el curso normal del negocio deduciendo los costes de venta. En este sentido, hemos podido comprobar que solo se ha realizado una venta de una plaza de garaje en los ejercicios 2020, 2021 y 2022 hasta la fecha de ejecución de nuestro trabajo de campo, por lo que no podemos comprobar si el importe recuperable es superior al valor neto contable de aquellas promociones que no han tenido venta ni ofertas de ventas en firme por los inmuebles.

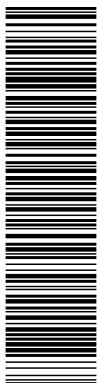
Según establece la normativa contable en vigor, las existencias deben valorarse inicialmente a su coste de adquisición o coste de producción, en este caso las existencias han sido valoradas a su precio de venta, sin que este sea un método de valoración aceptado en el Plan General Contable.

Procede, por tanto, mantener la limitación al alcance propuesta en el informe provisional.

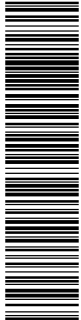
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411 RXIHQ-WB7DO-YKJNU 70EB72C2634CFDB4A34409079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7728917 CP59Z-CMX40-VR08J D3A1E49F12D9DA258199AA368254466E64DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 16 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 16 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

### ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE CUMPLIMIENTO Y CONCLUSIONES

#### Alegación 1 - Cumplimiento de las normas relativas a la gestión y administración de la entidad en los ámbitos presupuestarios, económico, financiero y patrimonial.

##### Referencia al informe

La Sociedad no realiza una comparativa ni análisis de las desviaciones entre el presupuesto y programa de actuación e inversiones con lo realmente ejecutado en cada ejercicio.

##### Alegación por parte de la Sociedad

Por parte de la sociedad se solicita que el informe definitivo a este respecto se mencione que dado que la Sociedad se rige por el régimen de contabilidad privado establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, no estando sujeta al régimen de contabilidad presupuestario, por lo que la comparativa y el análisis de las desviaciones entre el presupuesto y programa de actuación e inversiones con lo realmente ejecutado en cada ejercicio tiene carácter voluntario y no obligatorio, de acuerdo con el artículo 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la orden hap/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, regla 1 apartado 5, que señala lo siguiente:

"Las sociedades mercantiles dependientes de entidades locales que apliquen esta Instrucción, adaptarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad o al de Pequeñas y Medianas empresas, siéndoles de aplicación esta Instrucción sólo en lo que se refiere a rendición de cuentas a los órganos de control externo".

##### Observaciones y conclusión

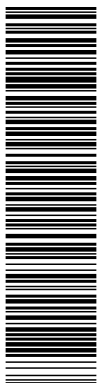
Se procede a incluir en el informe lo propuesto " dado que la Sociedad se rige por el régimen de contabilidad privado establecido en el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, no estando sujeta al régimen de contabilidad presupuestario, por lo que la comparativa y el análisis de las desviaciones entre el presupuesto y programa de actuación e inversiones con lo realmente ejecutado en cada ejercicio tiene carácter voluntario y no obligatorio, de acuerdo con el artículo 85 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2729817\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D0258199AA368254686E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

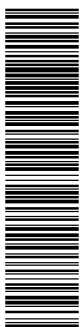
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2729817\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C293634CFDB4A3440807983F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 17 de 21	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 17 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

la orden hap/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la instrucción del modelo normal de contabilidad local, regla 1 apartado 5, que señala lo siguiente:

"Las sociedades mercantiles dependientes de entidades locales que apliquen esta Instrucción, adaptarán su contabilidad a las disposiciones del Código de Comercio y demás legislación mercantil y al Plan General de Contabilidad o al de Pequeñas y Medianas empresas, siéndoles de aplicación esta Instrucción sólo en lo que se refiere a rendición de cuentas a los órganos de control externo".

**Alegación 2 - Análisis de las vigencia y grado de cumplimiento de las encomiendas, convenios y pactos que se hayan podido suscribir con entidades públicas y privadas.**

*Referencia al informe*

La sociedad no ingresa las cantidades recaudadas de los inquilinos en la cuenta corriente designada a tal efecto por el ayuntamiento, tal y como establece la encomienda de gestión. No se dispone de la documentación soporte del incremento de la contraprestación por la gestión de "La Sacedilla".

*Alegación por parte de la Sociedad*

La encomienda se formalizó en la sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 1995, en la cual, se adoptó el acuerdo de la propuesta de encomendar a PAMMASA la gestión del cobro de las cantidades pendientes de pago de las viviendas municipales en "La Sacedilla".

El objeto de la encomienda son los trabajos de emisión y cobro de alquileres, cobro de recibos impagados, inspecciones de resolución de contratos, autorizar obras por inquilinos y arrendatarios y relaciones con la junta de administración.

La contraprestación que recibirá la Sociedad por la correspondiente prestación de servicio será de un 12% de los cobros realizados, incluyéndose amortización del capital pendiente de pago e intereses, y de un 15% por la gestión de recibos impagados de recibos impagados.

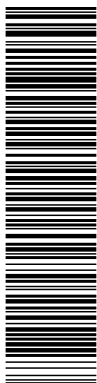
Al respecto de esta encomienda, el período del cobro de las cantidades pendientes de pago de las viviendas municipales en "La Sacedilla" ha finalizado ya a 31 de diciembre de 2022, por lo que se solicita que en el informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2022 se suprima la mención a dicha encomienda.

En relación a las acciones necesarias para el reconocimiento de medio propio de la Sociedad para que por el Ayuntamiento se puedan elaborar y aprobar nuevos encargos a su Empresa Municipal, la Sociedad en el ejercicio 2022 ha llevado a cabo por su parte, todo el proceso de elaboración y gestión de la documentación necesaria para que, por el Pleno

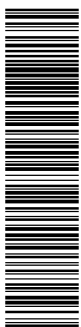
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7298917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA3682546BE64DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C293634CFDB4A34408079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 18 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 18 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

Municipal, se adopte el acuerdo de reconocimiento de la Sociedad como medio propio personificado de su socio único, Ayuntamiento de Majadahonda.

*Observaciones y conclusión*

Tras el análisis de los comentarios aportados por la Sociedad no procedemos a modificar el informe ya que durante el ejercicio 2022 la Sociedad ha cobrado dichos importes y dicha encomienda no se encuentra en vigor.

Además, referente a la declaración de medio propio, todavía no se ha producido la declaración de medio propio por el Pleno de esta Corporación, por lo que los argumentos aludidos no serían aplicables en el ejercicio 2022 que es el que se audita.

**Alegación 3 - Análisis del correcto funcionamiento del gasto de personal**

*Referencia al informe*

La Sociedad no dispone de un departamento de recursos humanos, los procesos de selección los realiza el presidente y dos miembros del consejo de administración, además, no dispone de un proceso de contratación de personal por escrito.

*Alegación por parte de la Sociedad*

La Sociedad solicita, que, al haberse aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 9 de diciembre de 2021 el documento de "INSTRUCCIONES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PATRIMONIO

MUNICIPAL DE MAJADAHONDA S.A.", y tal y como ya se suprimió en el informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2021, se suprima la presente recomendación en el informe definitivo de cumplimiento del 2022

*Observaciones y conclusión*

Las alegaciones presentadas y la documentación aportada hacen que modifiquemos la recomendación en el informe definitivo de cumplimiento.

*Conclusiones y recomendaciones*

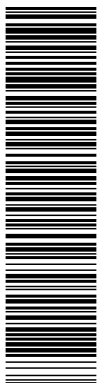
*Conclusión 1:*

*Referencia al informe*

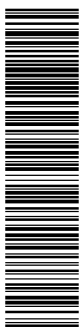
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7228917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA36825446B6E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411\_RXIHQ-WB7DO-YKJNU\_70EB72C29634CFDB4A34409079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 19 de 21	FIRMAS ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 19 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

Durante el ejercicio 2022, la Sociedad no ha aprobado el Estados de Previsiones de Gastos e Ingresos, así como el Programa Anual de Actuación, Inversiones y Financiación.

*Alegación por parte de la Sociedad*

La sociedad solicita tal y como ya se suprimió en el informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2021, que se suprima la presente recomendación en el informe definitivo de cumplimiento del 2022.

*Observación y conclusión*

Se ha procedido a modificar el informe, tras lo analizado en la Alegación 1.

*Conclusión 2:*

*Referencia al informe*

La sociedad no ingresa las cantidades recaudadas de los inquilinos en la cuenta corriente designada a tal efecto por el ayuntamiento, tal y como establece la encomienda de gestión.

*Alegación por parte de la Sociedad*

La Sociedad solicita, que, en el informe definitivo, al estar los nuevos encargos en proceso de formalización, se suprima la presente recomendación, a la espera de las condiciones que en los nuevos encargos se establezcan por el Ayuntamiento.

*Observación y conclusión*

Además, referente a la declaración de medio propio, todavía no se ha producido la declaración de medio propio por el Pleno de esta Corporación, por lo que los argumentos aludidos no serían aplicables en el ejercicio 2022 que es el que se audita.

*Conclusión 3:*

*Referencia al informe*

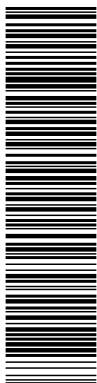
No se dispone de la documentación soporte del incremento de la contraprestación por la gestión de "La Sacedilla"

*Alegación por parte de la Sociedad*

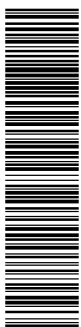
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7228917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9DA258199AA3682544686E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7228917\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9DA258199AA3682544686E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 20 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 20 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN – 2023-8

La Sociedad solicita, que, dado que ya en el ejercicio 2022 quedó corregido el incremento en la contraprestación que existía y el objeto de la encomienda ha finalizado, se suprima la presente recomendación en el informe definitivo.

*Observación y conclusión*

Queda desestimada la alegación tras lo comentado en la Alegación 2.

*Conclusión 4:*

*Referencia al informe*

Las encomiendas tenían plazos de duración que, incluida la prórroga establecida, se encuentran vencidos a la fecha del informe.

*Alegación por parte de la Sociedad*

La Sociedad solicita, que, en el informe definitivo, al estar los nuevos encargos en proceso de formalización, se suprima la presente recomendación, a la espera de las condiciones que en los nuevos encargos se establezcan por el Ayuntamiento.

*Observación y conclusión*

Queda desestimada la alegación, ya que los nuevos encargos se encuentran en proceso de formalización por lo que no sería aplicables para el ejercicio 2022.

*Conclusión 5:*

*Referencia al informe*

La sociedad debería redactar un manual de procedimientos que regule los procesos de selección del personal, con el objeto de precisar e incorporar aquellas cuestiones que permitan garantizar el cumplimiento de los principios establecidos en la normativa de aplicación.

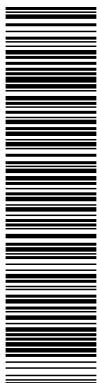
*Alegación por parte de la Sociedad*

La Sociedad solicita, que, al haberse aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado 9 de diciembre de 2021 el documento de "INSTRUCCIONES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL LABORAL DE LA SOCIEDAD PATRIMONIO

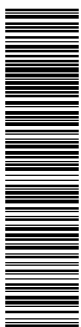
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2729817\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA36825446B6E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2729817\_CP59Z-CMX40-VR08J\_D3A1E49F12D9D4258199AA36825446B6E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: PAMMASA - 00 INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: CP59Z-CMX40-VR08J Página 21 de 21	FIRMAS	ESTADO <b>NO REQUIERE FIRMAS</b>



DOCUMENTO DA-Control Financiero: INFAUDIT-Definitivo PAMMASA 2022	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: RXIHQ-WB7DO-YKJNU Página 21 de 21	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Interventor Accidental de Intervención.Firmado 21/09/2023 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 21/09/2023 12:41



Ayuntamiento de  
Majadahonda  
Concejalía de Hacienda,  
Recursos Humanos,  
Seguridad Ciudadana,  
Protección Civil y  
Administración  
Electrónica  
INTERVENCION-EGM/h  
pf 729/2023  
Exp. IN - 2023-8

MUNICIPAL DE MAJADAHONDA S.A.”, y tal y como ya se suprimió en el informe definitivo de cumplimiento del ejercicio 2021, se suprima la presente recomendación en el informe definitivo de cumplimiento del 2022.

*Observación y conclusión*

Se ha procedido a modificar el informe, tras lo analizado en la Alegación 3.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2726411 RXIHQ-WB7DO-YKJNU 70EB72C29634CFDB4A34408079B3F73DA36F330B) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 7728917 CP59Z-CMX40-VR08J D3A1E49F12D9D4258199AA3682546B6E4DB8BC7) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>